SENADO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
00010-2026-2031-S
RU 1882-S
13 AGOSTO 2026 02:27 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: NGUILLEN

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Los senadores de la República que suscriben, integrantes de la bancada Juntos por el Perú, a iniciativa de la senadora **SILVANA EMPERATRIZ ROBLES ARAUJO,** de conformidad con lo establecido en el artículo 129 de la Constitución Política, y en ejercicio de las atribuciones que les confiere los artículos 8, 105 literal a) y 154 del Reglamento del Senado, presentan la siguiente Moción de Orden del Día para **INVITAR A INFORMAR** al Presidente del Consejo de Ministros, al Ministro de Energía y Minas, y al Ministro de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Constitución Política del Perú, el Congreso de la República ejerce funciones de representación y control político, correspondiéndole fiscalizar los actos del Poder Ejecutivo y requerir a sus autoridades información respecto de asuntos de interés público;

Que, en los últimos días, diversas organizaciones sociales, gremiales y ciudadanas de la región Ucayali vienen desarrollando medidas de protesta y movilización, incluyendo bloqueos en distintos puntos de la carretera Federico Basadre, como expresión de un conjunto de demandas dirigidas a diversas entidades del Gobierno Nacional;

Que, entre las principales demandas planteadas por la población se encuentran aquellas relacionadas con el **incremento del precio y las condiciones de abastecimiento de combustibles en la región Ucayali**, situación que viene generando preocupación por sus efectos sobre el transporte, el comercio y el costo de vida de la población, correspondiendo al Ministerio de Energía y Minas informar sobre las causas de dicha problemática y las acciones adoptadas, dentro del ámbito de sus competencias;

Que, asimismo, las organizaciones movilizadas han expresado demandas relacionadas con el **estado, mantenimiento y mejoramiento de la carretera Federico Basadre y de la infraestructura vial de la región**, cuya adecuada transitabilidad resulta indispensable para garantizar la conectividad de Ucayali, el desplazamiento de personas y mercancías y el desarrollo de sus actividades económicas, correspondiendo al Ministerio de Transportes y Comunicaciones informar sobre las intervenciones ejecutadas, programadas y pendientes;

Que, en materia educativa, se han formulado reclamos vinculados con la **gestión y funcionamiento de la Unidad de Gestión Educativa Local de la región Ucayali**, así como con la necesidad de garantizar la adecuada prestación del servicio educativo, circunstancia que amerita que el Ministerio de Educación informe sobre las acciones de supervisión, asistencia técnica y coordinación desarrolladas dentro del marco de sus competencias;

Que, de igual manera, persiste una situación de conflictividad en la **Universidad Nacional de Ucayali**, donde desde el mes de mayo de 2026 se vienen registrando protestas estudiantiles y cuestionamientos relacionados con la gestión universitaria,

habiéndose reportado incluso episodios de violencia dentro del campus universitario, situación que ha sido incorporada por la Defensoría del Pueblo en sus reportes de conflictos sociales;

Que, sin perjuicio de la autonomía reconocida constitucionalmente a las universidades, corresponde al Ministerio de Educación, en el marco de las competencias del sector y del ordenamiento jurídico vigente, informar sobre las acciones que viene adoptando o coordinando frente a una situación que puede afectar la continuidad y adecuada prestación del servicio público de educación superior universitaria;

Que, la concurrencia simultánea de demandas relacionadas con **energía y combustibles, infraestructura vial, educación básica y educación superior**, así como la continuidad de las medidas de protesta, evidencian que la problemática existente en Ucayali posee carácter multisectorial y requiere una respuesta articulada del Poder Ejecutivo;

Que, corresponde a la **Presidencia del Consejo de Ministros**, en su condición de entidad responsable de la coordinación de las políticas nacionales y sectoriales del Poder Ejecutivo y de la articulación intersectorial, informar sobre las acciones adoptadas para atender las demandas de la población, prevenir la escalada del conflicto social y promover mecanismos de diálogo entre el Gobierno Nacional, las autoridades regionales y locales y las organizaciones sociales de Ucayali;

Que, resulta indispensable que la representación nacional conozca de manera directa, integral y oportuna las medidas adoptadas por las entidades competentes, así como los compromisos, cronogramas y mecanismos de seguimiento previstos para atender las demandas planteadas y restablecer las condiciones de normalidad en la región Ucayali;

POR TALES CONSIDERACIONES

EL SENADO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

INVITAR al señor Luis Fernando Galarreta Velarde, **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS**; al señor Guillermo Shinno Huamaní, **MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS**; al señor Rafael Rey Rey, **MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**; y, al señor José Antonio Chang Escobedo; **MINISTRO DE EDUCACIÓN**, a fin de que informen ante el Pleno del Senado sobre la situación de conflictividad social en la región Ucayali, las demandas formuladas por las organizaciones sociales y la población movilizada, las acciones adoptadas por sus respectivos sectores para su atención y las medidas de coordinación intersectorial implementadas o previstas por el Poder Ejecutivo.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CASTILLO TERRONES Jo Mercedes FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/08/2026 10:38:27-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: QUITO SARMIENTO Bernardo Jaime FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/08/2026 13:32:39-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ROBLES ARAUJO Silvana Emperatriz FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/08/2026 11:52:43-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: YAURI TUNQUE Joaquin FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/08/2026 12:59:49-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ARMACANQUI MORALES Saul Andres FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/08/2026 11:29:54-0500